



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

58**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.466 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Taboada Fernández Navarrete, contra la empresa “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, “Maz, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, Fondo de Garantía Salarial, Instituto Nacional de la Seguridad Social y don Jaime de Motta Rodríguez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Se tiene por desistida a doña Carmen Taboada Fernández Navarrete de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado con el número 2513 en la entidad bancaria “Banesto”, en la calle Princesa, número 2.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030/1030/40/0000000000, indicando el número de cuenta corriente 2513, número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Carmen Taboada Fernández Navarrete, “Plataforma de Atención Telefónica, Sociedad Anónima”, “Maz, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, y don Jaime de Motta Rodríguez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.448/12)

